



**Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)**

NÚM. EXPEDIENTE: 2021-026 SUMINISTRO DE REACTIVOS (PI20/00889)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**SUMINISTRO DE REACTIVOS DESTINADO AL GRUPO DE ONCOLOGÍA MOLECULAR, DEL AREA DE SERVICIO DE ONCOLOGIA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

*Cofinanciado por el “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” (FEDER)*





## **Clausula 1. Objeto de la licitación**

El objeto de la presente licitación es el suministro de reactivos RNAScope, los cuales sirven para evaluar la expresión espacial de un determinado RNA diana mediante una hibridación in situ con una sonda específica en un tejido fijado y embebido en parafina.

Este suministro corre a cargo del proyecto FIS (PI20/00889) titulado *“Mapping the geography of intratumoral Fusobacterium nucleatum infection and associated gut microbiota in colorectal cancer”*, destinado al Grupo de Oncología Molecular del VHIO.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

## **Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.**

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del servicio, es de **“NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (90.825,00€)”** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“DIECINUEVE MIL SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTIMOS” (19.073,25€)**, la suma total asciende a **“CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS” (109.898,25€)**.

Que si lo desglosamos quedaría de esta manera:

Reactivos RNAScope de **NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (90.825,00) IVA** no incluidos.

Precio máximo unitario\*:

- 1.192,50€/ RNAScope 2.5 VS Probe EB-16S-Rrna (IVA no incluido)
- 1.192,50€/ RNAScope® 2.5 VS Probe - B-Fusobacterium-23S-3zz (IVA no incluido)
- 273,75€/ RNAScope Universal VS Sample Prep Reag v2 (IVA no incluido)
- 4.038,75€/ RNAscope VS Universal AP Detection Reagents (IVA no incluido)

Considerando que se requerirán (20 unidades de RNAScope 2.5 VS Probe EB-16S-Rrna; 20 unidades de RNAScope® 2.5 VS Probe - B-Fusobacterium-23S-3zz; 10 unidades de RNAScope Universal VS Sample Prep Reag v2 y 10 unidades de RNAScope VS Universal AP Detection Reagents.

**\*Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – SOBRE C.**



En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación, será de **“NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (90.825,00€)”** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“DIECINUEVE MIL SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTIMOS” (19.073,25€)**, la suma total asciende a **“CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS” (109.898,25€)**.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total	90.825,00 euros
Posibles modificaciones	00,00 euros
Posibles prórrogas	00,00 euros
<b>Total</b>	<b>90.825,00 euros</b>

### **Cláusula 3. Duración del contrato.**

El periodo para dicho suministro se prevé de forma aproximada que finalizará como muy tarde, antes del 31 de diciembre de 2023, fecha de finalización del Proyecto FIS (PI20/00889)

No obstante, si este proyecto se encontrase, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada, como máximo la que sea finalmente autorizada.

### **Cláusula 4. Lugar y plazo de entrega de los productos.**

#### **Ubicación:**

Los productos a suministrar se entregarán en el Laboratorio "de Oncología Molecular" número 2.06, situado en la Segunda Planta del Edificio Cellex del Instituto de Oncología de Vall d'Hebron (VHIO).

El plazo máximo de entrega de los productos será de dos (2) semanas, a contar a partir del día siguiente al que se efectúe el pedido. Asimismo, los pedidos se podrán empezar a efectuar a partir del día siguiente a la formalización del contrato que resulte de la presente licitación, una vez se haya adjudicado definitivamente.



### **Cláusula 5. Tipología de unidades a suministrar.**

A continuación, se relacionan los artículos que son objeto de suministro, así como el número estimado de cada uno de ellos. Hay que tener en cuenta que este número de unidades a suministrar está considerado un valor estimado.

En ningún caso la estimación del consumo será vinculante, el VHIR abonará las facturas del producto realmente suministrado, detallando en la factura los números de albaranes debidamente firmados por la persona que recibirá el pedido.

<b>Reactivos RNAScope</b>	<b>Cantidad</b>
RNAScope 2.5 VS Probe EB-16S-Rrna	20 kits
RNAScope® 2.5 VS Probe - B-Fusobacterium-23S-3zz)	20 kits
RNAScope Universal VS Sample Prep Reag	10 kits
RNAScope VS Universal AP Detection Reagents	10 kits

En ningún caso se podrá superar el importe máximo estipulado. El licitador que exceda el máximo establecido será excluido del presente procedimiento de licitación.

### **Cláusula 6. Características técnicas de los reactivos.**

Los reactivos deberán cumplir con la normativa aplicable vigente en cada momento, a continuación, se describen las características técnicas.

Los reactivos se requieren para cuantificar la expresión espacial de un determinado RNA diana (en nuestro caso, un RNA de bacteria) en el tejido parafinado. Se necesitan productos muy sensibles, específicos y reproducibles para poder cuantificar la cantidad de RNA bacteriano que se encuentra en el tejido.

### **Cláusula 7. Facturación y pago**

El contratista facturará el suministro a través de su factura correspondiente, indicando la referencia "**LICI-2021-026 SUMINISTRO DE REACTIVOS (PI20/00889)**", lo deberán ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [factures@vhir.org](mailto:factures@vhir.org).



El pago efectivo se realizará mediante transferencia bancaria, con vencimiento 30 días / fecha factura.

La entidad contratante realiza el pago del equipo suministrado una vez este se haya realizado de manera total y una vez entrada la factura a su registro. De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario el suministro correctamente entregado y una vez el acta de recepción haya sido firmada por ambas partes.

#### **Cláusula 8. Responsable del contrato.**

El responsable del contrato es el Dr. Paolo Giovanni Nuciforo IP del Grupo de Servicio de Oncología del VHIO, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del subministro contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

#### **Cláusula 9. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.**

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.



Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

#### **Cláusula 10. Criterios de Valoración sometidos a Juicio de Valor.**

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del sobre nº 2:

**Características cualitativas y técnicas del servicio: ..... MÁXIMO 50 PUNTOS.**

**Características cualitativas y técnicas del suministro: ..... 41 puntos**



- Memoria especificaciones técnicas de los elementos a suministrar..... (hasta 20 puntos)
- Organización y medios de suministro ..... (hasta 21 puntos)

• **Mejoras adicionales:** ..... **9 puntos**

- Disponibilidad y asesoría técnica post-venta de la casa comercial, de manera telefónica o en su caso por presencia física del especialista de producto..... (hasta 3 puntos)
- Que se contemple la posibilidad de sustitución, de aquellos reactivos que no cumplan los requisitos de calidad a criterio de la unidad técnica que los procese y en un plazo máximo de una semana..... (hasta 3 puntos)
- En caso de que haya por parte de la casa comercial una sustitución de este producto, por mejora, deberá notificar esta mejora con un mínimo de un mes de antelación de la sustitución y suministrar sin cargo reactivos por un Run de comprobación..... (hasta 3 puntos)

Barcelona, 20 de abril de 2021.

40881366Q  
JOAN XAVIER  
COMELLA (R:  
G60594009)

Firmado digitalmente por 40881366Q JOAN XAVIER COMELLA (R: G60594009)  
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Notario: ANDRES SEXTO CARBALLEIRO/Núm Protocolo: 1106/Fecha Otorgamiento: 22-09-2009, cn=40881366Q JOAN XAVIER COMELLA (R: G60594009), givenName=JOAN XAVIER, sn=COMELLA CARNICE, serialNumber=IDCES-40881366Q, title=DIRECTOR, 2.5.4.97=VATES-G60594009, ou=DIRECTOR, o=FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON INSTITUT DE RECERCA, c=ES  
Fecha: 2021.04.20 13:11:28 +0200'

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Dr. Joan X. Comella Carnicé**

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)